REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 **2022 – 0083** 00

Como quiera que el accionante mediante correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2022, expresamente manifiesta que desiste de la acción constitucional de la referencia, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., RESUELVE:

1. Aceptar el desistimiento de la presente acción constitucional formulada por el señor SALVADOR LADINO PEREZ, en su calidad de accionante.

2. **NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.**

3. Hecho lo anterior archívese el expediente y déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

FIRMADO POR:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 005
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
C95AB7D5C8ABA9DBBBC1F1D42B5111573BF0C716B154AC95C047A77323C11B5D
DOCUMENTO GENERADO EN 07/03/2022 09:59:46 AM

DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA